ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BARBASTRO

16181

EDICTO

D/DÑA. OLGA SAMPERIZ CAMBRA, SECRETARIO DEL JUZGADO DEL INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BARBASTRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de faltas nº 172/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Barbastro a 6 de mayo de 2011.

VISTO el juicio oral y público por el Ilmo D. EDUARDO JOSE BERNUES MATEOS, Juez del Juzgado de Instrucción núm.1 de Barbastro, el presente juicio inmediato de faltas núm. 172/2010, seguido por falta de estafa, contra CARLOS JAVIER ALONSO SOSA Y JOSE ANTONIO CARDOSO CARRILLO.

FALLO: Que debo de CONDENAR Y CONDENO a CARLOS JAVIER ALONSO SOSA Y JOSE ANTONIO CARDOSO CARRILLO como autores responsables cada uno de ellos de una falta de estafa del art. 623.4 del Código Penal a la pena de UN MES DE MULTA, siendo la cuota diaria de OCHO euros, lo que asciende a una cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240 EUROS) para cada uno de ellos. En concepto de responsabilidad civil deberán indemnizar a D. José González Hoyos con la cantidad de 142,47 euros.

Si los condenados no satisficieren, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en los términos establecidos en el art. 53 CP.

Asimismo condeno a CARLOS JAVIER ALONSO SOSA y JOSE ANTONIO CARDOSO CARRILO al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación con arreglo a los art. 976 y 790 a 792 de la LECrim, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará el original al Libro de sentencia, dejando testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE ANTONIO CARDOSO CARRILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el boletín Oficial de Huesca, expido la presente en BARBASTRO a veintidós de diciembre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO